LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3465

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO....

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos:.........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For Liverpool

To SUCCEED THE BRIG ELLEN.
The fast sailing well known A. 1 British built Brig FLORAVILLE, 200 *tons burthen, Geo Woofe Master.*

Has a very considerable proportion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee

TOMAS DUGUID,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Rio Janeiro,
Saldrá dentro de 25 dias, por contrata,

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene la mayor parte de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Boston.
The fast sailing coppered Brig "LEVEL," *Doane master, having most of her cargo engaged will have immediate dispatch, for freight or passage apply to Mess. Dorr, Reincke & Lees, or*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
n19tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
The first clas British brig HANNAH. 183 *tons register, James Barrell, master*

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and mill be dispatched without delay.
For freight or passage, apply to the master or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.,
n25tfc 62 calle de la Plata.

For Liverpool.
With privilege, of calling at Montevideo to fill up
The very fast sailing A 1. *British built Brig* LAURA, *of* 184 *tons burthen. Thomas S. Crockley, Master.*

Has a considerable part of her cargo engaged and will meet good despatch—For terms of freight or passage having most spacious accommodations apply to captain Crockley, or to
HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers,
d5tfc No. 102 calle de la Piedad.

For New York.

The new coppered and copper fastened barque STATIRA, captain Curtis, will commence taking in cargo for the above port immediately, and will take freight on reasonable terms. Apply to her consignees
Zimmermann, Frazier & Co.
dI3tfs No. 66 calle de Belgrano.

PARA
Valparaso.

Saldrá el muy velero A. I. Bergantin ingles EMMA, del porte de 200 toneladas, su Capitan Juan Gething, tiene parte de su cargamento contratado, y será despachado inmediatamente.

El "*Emma*" tiene comodidades de primera órden para pasageros, teniendo bajo cubierta cuantas comodidades se pueden desear, y ofrece una excelente oportunidad para familias ó señoras, que deseen trasladarse al dicho puerto.

Para tratar de flete ó pasage, ocurra al Capitan Gething, en la Posada de Mr. Beech, á los consignatarios Sres. Jorge Beley y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
dI7tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 20 del corriente para dicho destino, la goleta paquete *ADELAIDA*. Los Sres. que gusten cargar o ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con sus consignatarios J. Y S. LYONS, No. 91. calle de la Piedad, ó con su capitan AGUSTIN BISSO. Tiene el registro abierto.
d19 2c

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravelo: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Se vende
Si se ocurre por ella inmediatamente.

La muy velera, *nueva*, forrada y clavada en cobre goleta E DORSEY, del porte de 700 barricas, construida en Baltimore *hace solamente tres meses*, de los mejores materiales y de muy poco calado. La E. DORSEY tiene una Cámara muy cómoda y susceptible de agrandarla con muy poco gasto: en fin, es un buque muy apropósito para paquete entre este puerto y Montevideo.

Para mas pormenores ocúrrase á los consignatarios los Sres. Daniel Gowland y Ca. ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No,
d15 10c 102 calle de la Piedad.

PARA
Nueva York.

La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitan Joseph Adams, principiará a recibir carga para dicho destino desde la semana que viene.—Las personas que gusten cargar á flete se servirán ocurrir sin pérdida de tiempo á sus consignatarios.

Se previene al mismo tiempo que el capitan está dispuesto á hacer adelantos sobre los frutos que se embarquen en su buque á flete, bajo condiciones que se estipularán.
Zimmermann Frazier y Ca,
n25tfc Belgrano 66

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. *British built Brig* SPENSER. *capt Wilson.* 223 *tons burthen, has always landed her cargoes in excellent order, and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch; for terms of freight or pasage (having most superior accomodations) apply to her consignees*
Rennie, Macfarlane & Co.
d4 1mc 36 calle de Potosí.

PARA
RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente, en fuerza de contrata, el Martes próximo 23 del corriente, la famosa y muy velera Polacra sarda LIVIETTA, capitan P. A. Michelini; admite solamente unas 20 toneladas de carga; tiene ademas escelentes comodidades para pasageros: para unos y otros particulares ocúrrase á sus consignatarios
JUSTO RISSO Y CA,
d17 6adl Calle de la Plata N. 131

FOR VALPARAISO.

The remarkably fast sailing A 1. *British built Brig* EMMA, 200 *tons per Register John Gething master, has part of her cargo engaged, and will be despatched hence immediately.*

The EMMA *has first rate accommodations for passengers having every convenience below decks that could be required and offers an excellent opportunity for families or Ladies, desirous of proceeding to the above mentioned port.*

For terms of freight or passage, apply to capt. Gething at Mr. Beech's Hotel, to the consignees Mess. George Beley & Co. or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Marsella y Génova

Saldrá infaliblemente el 1.° de Enero próximo la famosa y velera polacra sarda *Constant*, capitan Giacomo Vicini, de porte de 230 toneladas, clavada en cobre. Admite todavia como 40 toneladas de carga como igualmente pasageros, para los cuales tiene comodidades de primera clase, asegurandoseles excelente trato. Ocúrrase con tiempo á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á *Horne y Alsogaray,*
dI8 12c Corredores marítimos, Piedad No. 102.

PARA
Rio Janeyro y Bahia.

La polacra sarda *Buona Zia*, capitan Guseppe Scotto, clavada en cobre y de primera marcha, de porte de 2.000 quintales de carne. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria No. 150,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d18 3c Calle de la Piedad No. 102.

Para Boston.

La velera Barca *Chalcedony*, forrada y clavada en cobre, tiene las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en breve para dicho destino. Para flete y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocurran á sus consignatarios
DAVISON, MILNER Y CA.,
n18tfc Reconquista No. 33.

Se Fleta
O SE CONTRATA,

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Sufragio*, su capitan D José Caffirena, se halla listo para recibir carga á su bordo, la que admitirá á fletes sumamente moderados, para cualquier puerto del Mediterraneo Para tratar ocurran á su consignatario PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
n28 fc *No.* 102, *calle de la Piedad.*

For Boston.

The coppered & copper fastened, fast sailing Bark "Chalcedony," *Charles Sumner, master, has two thirds of her cargo engaged & will meet with immediate dispatch—For Freight or passage for which she has superior accomodations, apply to her Captain, or consignees*
DAVISON, MILNER & Co.,
n18tfc Reconquista No. 33.

PASAGEROS
PARA BURDEOS.

El Bergantin frances '*Nouveau Perseverant,*" su capitan J. Metayer, surto en el puerto de Montevideo, dará la vela para dicho destino del 10 al 15 de Enero próximo. Las personas que gusten tomar pasage pueden ocurrir á casa de
GUERIN, SERIS Y CA.,
d4tfs No. 109 calle de Potosí.

PARA
Cádiz y Génova.

Saldrá, precisamente, el 20 de Enero próximo, la muy superior, y en su primer viage Polacra sarda "*Virgen del Carmen,*" su capitan Francisco Crose; tiene ya la mitad de su cargamento contratado y podrá aún admitir 4 mil cueros á flete muy acomodado, como tambien pasageros, acudiendo en tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
dI8 1mc No. 102 calle de la Piedad.

NOTICE

Neither the captain nor consignees of the American brig "Sicily" *will be responsible for the debts contracted by the crew of said vessel.*
dI8 3c

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.
Buenos Ayres, Diciembre 19 de 834.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	815		820	
Id de Francia de 22 id.	»			700	
Id. id. Anisado......	»	730			
Id. Coñac de Francia de 22 gdos.	galon		5	6	
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	pipa	410		415	
Id. id. de Brasil de 20 á 21 gdos.	140glones.	40			
Aceite de comer, en pipa..........	arroba	26			
Id. id. en botijuelas......	botijuela	11			
Id. de Francia, en botellas....	docena	24		26	
Id. de Linazo..........	galon	6		6	4
Aceitunas de España..........	bota. chica	9	4	...	
Acero..........	quintal			...	
Agua raz..........	galon	13		14	
Almendras sin cascara frescas	arroba	40		45	
Almidon de Mandioca..........	»	10		...	
Id. de trigo..........	»			14	
Anis en grano de España..........	quintal	100		...	
Arroz de la Carolina	arroba			12	
Id. de Brasil..........	»	7		8	
Azafran de España..........	libra	37		...	
Azucar de la Havana, blanca......	arroba	18			
Id. id. terciada.....	»	12		...	
Id. del Brasil blanca......	»	13		14	
Id. id. terciada....	»	11		14	
Azogue (demanda)..........	quintal	...		370	
Alquitran de N. A..........	barrica	30			
Id. de Suecia..........	»	50			
Bacaláo..........	quintal	44		45	
Becerros..........	docena	95		100	
Brea del Norte A..........	barri	40		50	
Cacao de Guayaquil..........	quintal	120		130	
Id. del Brasil... (no hay).....	»	....		....	
Café..........	»	100		115	
Carbon de Piedra.....(abordo)....	tonelada	60			
Canela fino..........	libra	30			
Canelon..........	»	1	2		
Cera blanca en pasta..........	»	3	4	...	
Cerveza en botellas inglesa	docena			15	4
Id. elaborada en el pais......	»	10		....	
Cigarros de la Havana..........	millar	160		165	
Carne Salada de N. A..........	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos..........	arroba			....	
Cobre en galapagos	quintal	80		...	
Id. en planchas..........	»	270		....	
Comino..........	»	25		....	
Estaño..........	libra	3		....	
Esteras de Esparto de Cataluña....	pieza	50		....	
Id. de la India..........	yarda	3		4	
Fierro en barra. / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados...	pipa	450		460	
Id. id. en frasquera...	frasquera	18		19	
Id. de Norte America..........	pipa	420			
Galleta de Norte America..........	barrica	50			
Garbanzos de España..........	arroba	8		9	
Harina de Norte America nueva ..	barrica	60		64	
Hilo acarreto..........	quintal	100		150	
Hoja de Lata..........	cajon	90		120	
Jabon de España..........	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America...	cajoncito	7		8	
Jarcia..........	quintal	65	4	70	
Lonas de primera..........	pieza			..	
Lonetas..........	»			....	
Laton amarillo (no hay demanda)..	libra			....	
Licores en botellas..........	docena	25		30	
Mantequilla..........	libra			....	
Madera Pino..........	1000 pies	350	6		
Id. roble..........	»	290		300	
Id. Vigas del Brasil..........	viga	25		30	
Marroquines..........	docena	105		110	
Miel de Caña..........	galon	2			
Pasas de Malaga..........	cajoncito	17	4	..	
Papel florete Español..........	resma	20	4	....	
Id. medio id..........	»	13		....	
Id. florete Genoves..........	»	13		....	
Id. medio id..........	»	10		8	4
Id. de Estraza español	»	3		4	

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
[illegible]m ehta..........	arroba	2			
Plomo en rollos..........	quintal	3			
Id. en municion..........	»	3		..	
Pavilo..........	arroba	5			
Quesos de Norte America..........	libra			1	
Id. Holandeses..........	docena	3	4		
Sal de Cabo Verde....(abordo)....	fanega	1		11	
Sillas, Norte Americanas, finas....	docena	375			
Id. id. ordinarias,	»	17			
Tocino salado..........	barril				
Tabaco negro del Brasil..........	arroba	6		70	
Id. en hoja de Virginia..........	quintal	95		100	
Id. de mascar de id..........	arroba			22	
Tè perla..........	libra	8	4	8	
Id negro..........	»	1	4	2	5
Tafiletes..........	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala..........	libra	8		10	
Id. albayalde..........	quint.	70		75	
Id. palo campeche..........	quintal	33	2		
Velas de Esperma..........	libra	3			
Vino de Languedoc..........	pipa			422	
Id. de Cataluña..........	»	240		260	
Id. de Sicilia..........	»	200		....	
Id. de Burdeos..........	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas..........	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce..........	pipa	422			
Id. id. seco..........	»	470		27	
Id. de Frontiñan..........	docena	26			
Id. de Champaña superior..........	»	60		75	
Vinagre. de yema..........	pipa	300		350	
Yerba del Paranagua..........	arroba	19			
Id. de Canguazú..........	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		7	

FRUTOS DEL PAIS.

ARTICULOS.	POR	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Astas, todos de novillos grandes ...	millar			850	
Id. de vaca..........	»			300	
Aceite de pie de buey..........	arroba				
Aguardiente de Mendoza..........	barril	80		....	
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	29	4	30	
Id. id., mitad novillo y mitad vaca 26 libras..........	»	27			
Id vacunos salados de 60 libras	»	24			
Id. bagual..........	cuero	11			
Id de carnero con lana..........	docena	15		18	
Id. de nutria..........	»	37		38	
Id. de chinchilla..........	»	55		60	
Id. de vicuña..........	cuero	6		7	
Carne tasajo..........	quintal	16		17	
Clin larga..........	arroba	24		...	
Id. corta y larga..........	»			18	
Harina..........	quintal			....	
Lana de carnero..(enfardelada)....	arroba	9		10	
Mulas manzas..........	una	100			
Plumas de avestruz suelta..........	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2	4	2	
Id. id. blanca, larga.....	»	2		3	4
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama..........	arroba	7	4		4
Sal de Patagones..........	fanega	10			
Suelas de Corrientes..........	una				
Id. del Tucuman..........	»				
Tabaco de Corrientes..........	arroba	80			
Id. del Paraguay..........	»				
Velas de Sebo..........	»	17		20	
Yerba del Paraguay..........	»	23		36	
Novillos para matadero..........	res	43			
Vacas para id..........	»			....	
Novillos para saladero de 2 años para arriba..........	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...¼..........	»				
Terneros de la yerra pasada..........	»				
Id. de esta yerra..........	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ...	$16	
Id. del 4 por ciento, ...	proporcionalmente.	
Acciones de Banco..........	130	

Corriente de cambio

Francia por peso, ...	76	á	77	cent.
Londres » »	7			
Estados Unidos	7	á	7 2	
Rio Janeiro, ...	335	á		
Montevideo	7 3			por patacon.
Descuento de Letras..........	1	2		por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas..........	$ 121	á		
Id. id. de la Patria..........	„ 117 4	á	118	
Pesos fuertes Españoles..........	„ 7 3	á		
» » de la Patria..........	„		7 2	
Patacones..........	„ 7 2½	á		
Plata macuquina cordon de rostro......	„		7	
Idem cortada..........	„ 6 7			
Oro en pasta / Plata en barra / Id chafalonia..........	$5	á	5 3	

EXTERIOR.

ESPAÑA.

—

Peticion elevada por el Estamento de Procuradores á la Reina Regente sobre derechos fundamentales de los españoles.

(Continuacion.)

Los Procuradores del reino no pretenden debilitar la accion del gobierno, y están bien convencidos de que la autoridad suprema del poder ejecutivo debe tener la fuerza suficiente para regir la nacion. Pero al mismo tiempo saben que el poder no se debilita con la libertad individual porque conocen que los gobiernos justos que mandan con leyes, son fuertes y están sostenidos por el vigor y fuerza moral que ellas comunican á las autoridades establecidas.

Las gárantías políticas son muy débiles cuando ellas no afianzan derechos positivos. El Estatuto Real con la institucion de Cortes, con la discusion y consentimiento de las leyes, y con la votacion de las contribuciones nos ofrece garantias q' serian muy útiles si tuviesemos asegurados los derechos fundamentales que protegen las personas y la propiedad; pero tales garantias fundadas en derechos políticos, rara vez consultan la estabilidad y firmeza de las instituciones sociales, y frecuentemente las dejan espuestas á las consecuencias de una inconsistencia funesta. Si por razones que no son de este lugar, se reduce el ejercicio de los derechos políticos á un corto número de españoles, la libertad civil no debe sufrir mas restriccion que la que es absolutamente necesaria para conservar el órden público.

La libertad de imprenta no es menos importante que los demas derechos del hombre social. La facultad de trasmitir y publicar los pensamientos es anterior á los demas actos de la vida, y seria una tirania encadenar las ideas y poner trabas á la propagacion de la ilustracion.

Por la imprenta se instruye el pueblo y el gobierno, y por ella triunfa la verdad sobre el error. Las naciones que han protejido esta institucion han desterrado la ignorancia, han difundido las luces y se han elevado á la cumbre de la prosperidad.

Ademas la libertad de imprenta es el baluarte y escudo de la defensa comun, y el vijilante de los derechos del ciudadano: es el órgano de la opinion pública y el medio de prevenir errores y corregir desaciertos.

La tiranía solamente se asusta de esta institucion, y á fuerza de calumnias pretenden desacreditar; á ellas se atribuyen injustamente los desórdenes y la anarquía que sobrevienen despues de los cambios políticos, y muchas veces se presentan como la causa eficaz de las revoluciones. Pero los que asi piensan son, sin conocerlo, los autores de los males y los provocadores de las revoluciones, porque no conocen otros sentimientos que los de sus pasiones.

La imprenta libre puede ser alguna vez el medio de los abusos; pero estos pueden reprimirse con leyes meditadas con detencion. Si la institucion es esencialmente buena y útil, no puede variar de esencia por el abuso que cometa la indiscrecion. Las leyes represivas corregirán los estravios de la imprenta, y entretanto los efectos saludables de la institucion se sentirán en la nacion. La opinion pública tan respetable para los gobiernos representativos seria satisfecha con la imprenta libre, si la viera colocada al lado de nuestros derechos fundamentales.

Los Procuradores bien penetrados del precio que merece la seguridad personal, no dudan que este derecho aplicado como garantía de la libertad individual, contribuirá eficazmente á mejorar la condicion y suerte de los españoles:

El poder del Gobierno, y la potestad judicial, no deben vulnerar arbitraria ni impunemente este derecho, si el ciudadano ha de confiar en la salvaguardia de las leyes sábias y justas; con una conciencia tranquila y con el seguro egercicio de la libertad, nada debe temer del poder que nunca amenazará la seguridad personal, sino quebrantando las leyes.

La inseguridad de las personas es un mal de graves consecuencias que deben evitar las leyes. La vida, el honor, la reputacion, la propiedad, el crédito, y hasta las esperanzas de mejorar de fortuna se pierden con la triste idea de verse privado de la libertad civil. El hombre que es arrastrado á una prision aunque sea sin causa fundada, y aun cuando justifique su inocencia, ofrece la idea triste del crímen, y enagena la confianza de sus conciudadanos: esta es una pena severa, y el que la impone arbitrariamente debe sufrir el castigo que merece semejante atentado. Si un publicista célebre que merece los aplausos de la Europa culta, puede servirnos de testo, diriamos que todo acto de la autoridad de hombre á hombre, que no se funda en la absoluta necesidad, es tiránico. La nacion no conoce la necesidad de atacar á la libertad civil y la seguridad personal, afianzadas por leyes fundamentales, y la violacion que sofran estos derechos, es injusta, criminal y digna de castigo cualquiera que sea el infractor.

La igualdad legal forma otra base del derecho público de las naciones, sin la cual se alteran los principios inmutables de justicia: y se establece el germen del desórden.

Los privilegios han sido en todos tiempos la señal del fuerte contra el débil, y el medio de variar frecuentemente los preceptos de las leyes. Los privilegios no son otra cosa en realidad que la esclusion de las personas del mandato de la ley.

Las naciones cultas han desterrado ya la desigualdad ante la ley en los casos comunes y han proscripto los tribunales privilegiados, y con ellos la diversidad de penas por las mismas acciones y delitos.

La complicacion, la confusion y efectos perniciosos de los privilegios, nunca útiles y siempre onerosos, deben desaparecer de una legislacion, que tenga por base la justicia y la conveniencia pública. Los delitos y las penas no deben tener mas que una medida comun, porque si el daño que se causa á la sociedad es el fiel regulador del castigo, ninguna persona cualquiera que sea su clase debe ser escluida de la ley. El asesinato que comete el noble ó el rico no es menos criminal que aquel que perpetra el plebeyo ó el pobre; y el robo que egecuta el sábio ó la muger causa el mismo daño á la sociedad que aquel que comete el ignorante (ú otro hombre): todos deben ser iguales ante la ley, porque la nacion que arma el brazo de la justicia para castigar al que la ofende y proteger los miembros que la componen, no conoce diferencia en las personas y pesa solamente el daño, la ofensa, y la gravedad de los delitos.

En la misma forma debe la ley premiar y castigar, pues asi como las cargas públicas obligan á todos igualmente, de la misma manera deben todos ser igualmente protegidos.

(*Continuará*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1834.

Hacendados que han sido nombrados Inspectores de los Mercados y Puertos que á continuacion se espresan, en los meses de Enero y Febrero de 1835:

	DESTINOS.	PARTIDOS.	INSPECTORES.	ENERO.	PARTIDOS.	INSPECTORES.	FEBRERO.
MERCADOS.	Norte..	Guardia de Luján.	D. Julian Solveira	1 á 15.	Areco	D. Manuel J. Guerrico	1 á 14.
	"	Arrecifes	D. Sant'go Saavedra	16 á 31.	Id.	D. Leon Martinez	15 á 28.
	Sud...	Tuyú	D. B. Saenz Valiente	1 á 15.	Dolores	D. Pedro Casteli	1 á 14.
	"	Matanza	D. Eusebio Zamudio	16 á 31.	Loberia	D. Francisco Rojo	15 á 28.
	Oeste..	Arroyo Azul	" Eustoquio Diaz Velez	1 á 15.	Quilmes	D. Antonio Toyo	1 á 14.
	"	Sud	Juan Harrat	16 á 31.	Ensenada	D. Pedro Trápani	15 á 28.
PUERTOS.	Tachos..	Ensenada	D. Juan Migniene	1 á 15.	Ensenada	D. Santigo Huertos	1 á 14.
	"	Montalvo	D. Marcel Rodriguez	16 á 31.	Sud	D. Carlos M. Huergo	15 á 28.
	Boca....	Quilmes	D. Felipe Senillosa	1 á 15.	Norte	D. Tomas Isasi	1 á 14.
	"	San Pedro	D. Carlos Villar	16 á 31.	Sud	D. Mateo Ibarra	15 á 28.
	Aduana..	Dolores	D. Antonio Ureta	1 á 15.	Ensenada	D. Eulalio Lopez	1 á 14.
	"	Sud	D. Leon Vega	16 á 31.	Sud	D. Remigio Moreno	15 á 28.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Dic. 19 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Teniéndose presente lo representado por el Juez de Paz de Moron y expuesto por el Gefe de Policía y Comision de Hacendados; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde 1.° de Enero del año entrante, las introducciones á esta ciudad de cerdos y ganado lanar, se harán con guias expedidas por los Jueces de Paz, conforme se dispone para el ganado vacuno en el decreto de 4 de Marzo de 1828.

Art. 2.° Los acarreadores de cerdos y ganado lanar se matricularán y sugetarán en todo, á lo que prescribe el decreto de 22 de Junio de 1825, sobre acarreadores de ganado en pié.

Art. 3.° Los contraventores á este decreto, incurren en las penas que señalan á los introductores y acarreadores los respectivos decretos.

Art. 4° Comuníquese y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

CORRESPONDENCIA.

Contestacion al comunicado subscripto el Sacrificado.

Nos ha alarmado mucho el relato de su comunicado, pues él afecta sobre manera á los intereses de nuestros conciudadanos; mas dudamos mucho de la veracidad de su contenido, desde que Vd. no nos revela cual es el Tribunal de esta Capital que haya cometido tal abuso, como al mismo tiempo cual es el asunto sobre que ha recaido tal providencia, pues el Sr. Sacrificado no debe ignorar que en el país hay varios Tribunales, y la ofensa á la vez es dirijida á todos.

Varios Restauradores, celosos del honor de los Tribunales de su País.

—

Sr. Editor de la G. M.

Muy Sr. mio:

Sírvase Vd. llamar la atencion del Sr. Gefe de Policía á una curtiduría que parece haberse establecido últimamente en la calle de la Piedad No. 110, de la cual han echado estos dias, y siguen echando, una cantidad considerable de agua sucia y fétida, que incomoda á todo el vecindario.

El local que han elegido para su establecimiento, no me parece conveniente á la *salud pública*, máxime en la estacion presente.

S. S. S. Q. B. S. M.

Un Subscriptor.

—

Sr. Editor de la G. M.

Cuando escribimos nuestro artículo del No. 3460, no nos propusimos ataque alguno personal, y si nos dirijimos al Sr. Susso fué porque nos vimos precisados á ello, para defender el nombre Porteño y el partido de federales y restauradores. Si ahora nos ocupamos de su contestacion, es para rectificarle *algunas equivocaciones que talvez de buena fé ha padecido*; porque si se dejan pasar, pueden ser muy perjudiciales y funestas al Gobierno y á la hacienda pública.

Sin duda nosotros sabiamos lo que escribiamos cuando afirmamos, que el Sr. Susso ha pertenecido al círculo del Sr. Costa; que ha sido el empresario del mantenimiento de las bestias pertenecientes al Estado, en los dias de Octubre, y rematador del derecho del alumbrado en años pasados, pues lo ha confesado. Ni entonces hicimos deducciones, ni ahora las hacemos. Las dejamos á los lectores que sabrán valorar cada una de estas relaciones, y todas juntas; y ya que el Sr. Susso afecta no comprender á que se alude la indicacion al remate del derecho del alumbrado, se lo diremos:—es por una condicion que se nos asegura habia en dicho contrato, que tenia la sublíme virtud de que rematado el derecho por una cantidad, bastase para su pago otra mucho menor; y al caso hubiera sido muy conveniente que, ya que el Sr. Susso con tanta precision nos ha instruido de la suma en que remató, tambien nos hubiese instruido con la misma de la suma que enteró en pago del remate. Que haya nacido en Buenos Aires el Sr. Susso, no prueba, hablando en la acepcion política, que sea Porteño, como no lo son, apesar de que tambien han nacido en Buenos Aires, muchos SS. que ocupan empleos de los principales en la Administracion del Estado Oriental, en Bolivia, Perú y en las filas de los Españoles, como tambien hay muchos Porteños y muy Porteños q' no han nacido en Buenos Aires, ni en el territorio de nuestra República.

El Sr. Susso se engaña cuando supone que un Gobierno puede contratar legalmente, satisfacerle por el término de tres años el mantenimiento de cada bestia; por que tales contratos son contra nuestras formas constitucionales, por la que nuestros Gobiernos están sugetos á presupuestos anuales: de consiguiente no pueden salir del año para que han sido autorizados. Por ningun motivo deben prevenir la resolucion de los RR. del pueblo que pueden juzgar, por ejemplo, mas conveniente que se dé un mayor sueldo al Gobernador, siendo por su cuenta sostener los coches: que el servicio de los carros de Policía se haga por empresa particular: que á los Cuerpos de Caballeria se les abone un sobresueldo para que mantengan el caballo, &c. Tales contratos, pues, son contra ley; el Sr. Susso lo sabe, y sabe que ningun Gobierno está obligado á cumplirlos, por que tampoco está facultado ningun Gobierno para anticiparse en las mejoras economicas á los periodos de las Administraciones que le han de suceder, usurpandoles lo que debe ser peculiar de cada una.

El Sr. Susso nos ofrece la cesion de su contrata; pero nos exige que le abonemos los gastos que justifique haber hecho *por los documentos que obran en su poder* y valiendo para nosotros tanto esta condicion puesta por el Sr. Susso como las protestas que ha hecho D. Braulio Costa por *los enormisimos perjuicios* que el Gobierno le ha causado con la ejecucion que libró contra él por los trecientos sesenta mil y mas pesos, no admitimos su oferta al Sr. Susso, por muy ventajosa que consideremos la contrata, como no admitiriamos la cesion que el Gobierno nos hiciese gratis de la deuda del Sr. Costa con el cargo de estar á las resultas de sus protestas.

Dos Porteños siempre Federales y siempre Restauradores.

—

Señor Editor de la G. M.

Hemos leido el escrito que el Catedrático de Anatomía y Fisiologia, Dr. D. Juan J. Montesdeoca ha elevado al Superior Gobierno, quejándose de la conducta del Dr. Rivera como miembro de la comision administradora del Hospital: tambien hemos visto la contestacion del Sr. Rivera y la del amigo que lo defiende, bajo el disfraz del anonimo, asi como las que con este motivo ha dado el mismo Dr. Montesdeoca: y, comparando la causticidad con que se expresa el Dr. Rivera, y las injustas invectivas de su amigo, con el estilo comedido y civil del Sr. Montesdeoca, no hemos podido menos de notar la diferencia que hay entre el saber positivo y la ignorancia; permitiéndonos con este motivo aconsejar al Sr. Dr. Montesdeoca que procure siempre acreditar como lo ha hecho esta vez, esa misma circunspeccion que ha manifestado para hablar ante el público y que recomiendan tanto al hombre social.

Contrayéndonos pues á la cuestion, parece innegable que la razon está de parte del Dr. Montesdeoca en la polémica que se ha suscitado, porque desde que el cadaver de un muerto de su sala [al que solo el tiene derecho como catedrático], fué embargado por la comision administradora: ésta ha traspasado sus atribuciones, que, solo debe circunscribirlas á lo económico del establecimiento, y de ningun modo á lo facultativo. Pero para justificar el proceder del Sr. Rivera ó de la comision, hemos oido alegar por algunos; que si se hizo la reunion de Médicos para presenciar la autopsia, fué con el objeto de darle mas publicidad y mayores garantias al Dr. Montesdeoca. Esto no es exacto; porque hemos hablado con un Médico imparcial de los que concurrieron, y tenemos en nuestro poder la nota que se le pasó, firmada por el Sr. D. Justo Garcia Valdez, en que le dice: *que á la seis en punto se apersone en el Hospital para hacer una autopsia en consorcio de los demas profesores del Departamento dando oportunamente cuenta.*—Prescindiendo de esto, y de que la intencion del Sr. D. Justo y de la comision, fuese la mas sana, ¿ quien ha dicho que el Dr. Montesdeoca necesita garantias como Médico, mucho mas cuando él no las ha pedido?—Por otra parte, ¿ ha pretendido acaso el Dr. Montesdeoca hacer la diseccion cadavérica en la obscuridad? ¿ No es cierto y evidente que citó á los Médicos del Hospital, á los practicantes, al ecónomo, capellan, &.? Y quien hizo esto ¿no se habria prestado tambien gustoso á una mayor concurrencia, ya que asi lo deseaba la comision y el consejo, caso de que se lo hubieran indicado, como debió hacerse? Es probado pues que la comision ha traspasado sus deberes. Si no es asi, y, si se consideran inverosimiles los fundamentos que hemos aducido, sentaremos otros para probar que este asunto ha tenido mucho de personal ¿ Porque se ha hecho esta escepcion con el Dr. Montes de Oca, y no se hizo antes con el Dr. Rivera cuando por batir las cataratas á un enfermo, le reventó los dos ojos, y anda pidiendo limosna por las calles? Se le dieron garantias al Dr. Rivera, cuando al hacer la operacion á otro enfermo se le quedó muerto entre las manos. ¿ Tiene alguna garantia el Dr. Rivera cuando atenido á *superior*, vá á pasar visita á las once de la mañana invirtiendo el órden del establecimiento? ¿ Se le ha dado garantia al Dr. Rivera para que deje de ir al Hospital ocho y diez dias, abandonando los enfermos al cuidado de un practicante? Estos son hechos Sr. del hombre que es *aprendiz ni nulo en cirujia*, y lo acreditarán otros muchos con mas elocuencia que la *algazara*. Sien embargo el Dr. Rivera por *superior*, tiene el arrojo de decir publicamente, que desprecia al Dr. Montes de Oca, cuando debia respetarlo y empeñarse en imitar su moderacion y civilidad.

Es de notarse tambien una coincidencia muy rara respecto del Dr. Rivera.—Desde que este Sr. entró al Hospital, ha tenido la desgracia de que siempre se le hayan presentado motivos para andar con espada en mano. Es verdad que él ha sido muy feliz en sus encuentros; porque, unas veces ha triunfado por *superior*, y otras por *científico*. No diremos por esto que el Dr. Rivera sea díscolo, ni que deje de estar animado de los mejores deseos en favor de la humanidad, ó mas bien del establecimiento.—Tampoco queremos eclipsarle sus talentos, ni su delicadeza; porque ya su amigo, que tiene *voto en la materia*, ha asegurado que sabe mas que el Dr. Montedeoca, y que es *superior*. En esto no nos metemos; lejos de eso, estamos dispuestos á hacerle la justicia al Sr. Rivera de suponerle mas conocimientos en Cirujia que á Duipitren, y en Medicina, tantos como á Galeno, si se quiere; pero nada de esto es del caso. Lo que hay de cierto es que el Dr. Rivera, cuando recien lo nombraron de catedrático de la Escuela de Medicina, recordamos que hubo cierta historia para quitarle una de las salas del Hospital al Dr. D. Martin Garcia que la servia, y se hallaba entonces accidentalmente enfermo; el resultado fué que se hizo al Dr. Garcia (tan digno de ser considerado por sus servicios y aptitudes) la injusticia manifiesta de despojarlo de su empleo, por endozárselo al Sr. Rivera que lo queria; y por que sabrá mas tambien que el Dr. Garcia: aunque esto no es del caso. Despues de estar en quieta y pacífica posesion el Sr. Rivera, entró á pretender la sala que tenia el Dr. Montesdeoca, porque estaba blanqueada, mas limpia y era por consiguiente mas digno de él la sirviese: hubo para esto, bulla, presentaciones, reclamo de privilegios, y al fin nada valió. Triunfa el Dr. Rivera, y se la dan.—A poco tiempo, entra en la Comision Administradora, se pelea con el Médico de entradas D. Daniel Torres, hay gritos en el establecimiento, escándalo, presentacion al Gobierno, y triunfa tambien el Dr. Rivera........

Jam satis est, ne me Crispini scrinia li pi Compilasse putes, verbum non amplius addam.

Dos practicantes y aprendices de Cirujia que no envidian su saber al Sr. Rivera.

—

Sr. Editor de la G. M.

Se ha asegurado generalmente que el Gobierno ha recibido cierta nota del Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos nada satisfactoria, no en su objeto sino en un incidente que en ella se toca. Esto se asegura con referencia á cartas de los Estados Unidos, y creemos oportuno publicarlo por si hay alguno que nos instruya sobre el particular con datos mas precisos.

Los observadores.

—

Sr. Editor de la G. M.

Suplicamos á V. se digne dar en sus apreciables columnas un lugarcito á la siguiente comunicacion,

AL DR. MONTESDEOCA.

Señor: sirvase V. decirnos categoricamente si habia ó nó aneurisma en la arteria innominata en el cadáver de Manuel Antunes: pues aunque V. dice que no murió de ella, no nos dice si tenia ó no tal aneurisma, ni si el difuntito ganó ó perdió con que V. le atase la carotida derecha. Esperamos que no se hara el sordo á nuestra pregunta y que no nos remitirá á la historia que se va á poner al público. Solo esto necesitamos para fijar nuestras ideas, y ya que V. no lo hace presentar al público esta cuestion facultativa de tanto interes, en el verdadero punto de vista en que debe tratarse, para que lo hagan los profesores que lo entiendan.

Le agradecerán esta bondad al Sr. Editor de la Gaceta.

Dos Alumnos.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 20 DE 1834.

TEATRO.

En la noche del Jueves 18 se representó con general aplauso el "Antonino," drama de un mérito superior, obra de Dumas, y traducida con acierto y elegancia á nuestro idioma del original frances por el Sr. D. Rafael Minvielle.

La concurrencia era lucida y numerosa. Ya sea que las piezas románticas merezcan un particular aprecio á los aficionados á la bellezas dramáticas, que concurren a nuestro teatro, y al bello sexo que tanto interes ha demostrado en la *Educanda*, ó ya sea que el

crédito literario del Sr. Minvielle haya influido á este objeto, elio es indudable que el drama ha obtenido un completo suceso.

En la representacion ha brillado el Sr. Casacuberta. Aquel Antonino tan tierno, tan impetuoso, tan heróico y tan infeliz.... aquel Antonino conmovia, interesaba, arrebataba á sí toda la intension del sentimiento....

La Sra. Funes se desempeñó de un modo interesante en su carácter de Adela.... Muger que habia comprendido el amor, grande en su misma debilidad, y sublime en su muerte.

Por una equivocacion ó descuido no se suprimió la entrada de Antonino á la habitacion de Adela en la posada, segun lo habia dispuesto el Sr. Minvielle, cuya supresion es indispensable á nuestro juicio.

Deseariamos que algunas otras piezas traducidas ya y dignas tambien de exhibirse fuesen sucesivamente apareciendo en nuestro teatro.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

Buenos Ayres, 10 de Dic. de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente y Vocales del Consejo Directivo.

Consecuente á lo resuelto por los SS. del Consejo Directivo, y se me previno por el Sr. Presidente de la Sociedad Filantrópica con fecha 6 del corriente: me persóne en la Cárcel pública á las 9 de la mañana del dia 8 anterior, a presidir la funcion religiosa. Esta principió con el santo rosario, y finalizó con el sacrosanto sacrificio de la misa, observando en este acto la mayor compostura y devocion en los encarcelados de ambos séxos concurrentes.

Asistieron igualmente los SS. socios D. Manuel Ortiz Basualdo, D. Mariano Lozano y D. Juan Vivot; y al retirarnos nos manifestó el P. Capellan lo conveniente que seria se pusiesen unas bancas al rededor de la Capilla, para que los presos con menos incomodidad oyesen las pláticas doctrinales; en lo que habiendonos convenido, se ofreció el Sr. socio D. Juan Vivot á mandarlas construir de su propio peculio: lo que el que subscribe se hace un deber, el noticiarlo á los SS. del Consejo Directivo para su conocimiento.

Dios guarde á los SS. del Consejo Directivo muchos años.

Ildefonso Ramos Mexia.

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1834.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A los SS. del Consejo Directivo.

Los que subscribimos, socios comisionados para inspeccionar el Hospital General de Hombres en la mañana del Domingo 7 ppdo., del corriente hemos visitado en cumplimiento de nuestro encargo aquel establecimiento, deteniendonos en él desde las 9 de dicha mañana, hasta pasada la hora de comer, viendo todas las salas, haciendo preguntas á muchos enfermos, recorriendo todos los departamentos, y haciendo, por último, una inspeccion de la cocina y los alimentos. Los resultados han sido muy satisfactorios para nosotros, y lo deben ser para la sociedad á que pertenecemos: pues continúa en aquella interesante casa un espíritu de órden, fidelidad y esmero, que basta por sí solo para ir poniendo en ejercicio las mejoras que se hacen sentir como necesarias, y son axequibles en las circunstancias, como en efecto lo hemos visto en la sala y aparato de baños, en la provision mas facil de agua y aseo de la cocina, y en las mejoras que se van á ejecutar en los medios de expeler las heces de la casa. Nos es muy grato comunicar este resultado á los SS. del Consejo Directivo, saludándolos al mismo tiempo con el mas cordial afecto.

Dios guarde á los SS. del Consejo muchos años.

Vicente Lopez.
Juan D. Banegas.

Comision Inspectora.

Buenos Ayres, Dic. 15 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Presidente del Consejo Directivo, D. Justo García-Valdez.

Los que subscribimos, nombrados por el Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica para visitar é inspeccionar el Hospital General de Hombres, segun nos lo previno Vd. en su nota del 12 del corriente, decimos en contestacion: Que efectivamente hemos practicado el dia de ayer dicho encargo, con todo el interés que inspira tan benéfico objeto; y nos es sumamente satisfactorio poder asegurar al Consejo Directivo, que tanto el servicio y asistencia, como todos los demas ramos que comprende el establecimiento, se hallan desempeñados con el mayor esmero y prolijidad posible; de suerte que los infelices pacientes, á quienes hemos preguntado individualmente si tenian que espresar algunas faltas, nos han contestado unanimes hallarse bien asistidos, y no tener motivos de queja en ningun sentido.

Esto es cuanto tenemos que informar á Vd. para que se sirva transmitirlo al Consejo Directivo que preside.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Angel del Molino.
Francisco Basarte.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 18.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Angel Benites 24 cabezas, compradas por don Gavino Lima—23 del introductor, 1 á don Manuel Gonzales. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Isidro Burgos 12 cabezas, compradas por don Pedro Alcoba—10 del introductor, 2 á don Ramon Urquiola. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Casimiro Urruchua 51 cabezas, compradas por don Manuel Colares—12 á don José Sosa, 1 á don Julian Fonseca, 2 á doña Maria Castro, 1 a don Juan Francisco Barrios, 1 á don Plácido Diaz, 13 á don Vicente Dovarro, 10 á D. Mariano Gainza, 7 a don Felipe Tapia, 3 a don Juan de la Rosa Baldivares, 1 á don Laureano Baldivares. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Estanislao Milandrie 12 cabezas, compradas por el introductor—á don Ceferino Bermudes. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dr. D Juan Oghan de Montevideo
D. Manuel José Cavia, con un mozo y un criado, de Montevideo
Antonio Labarairere, de idem
Juan Martinez, de idem
Manuel Cardoso, de idem
Vicente Delgado, de idem
Mariano Melendez, de idem
Francisco Saavedra, de idem
Antonio Ucet, de idem
Eduardo Holomberg, de idem
Lázaro Almada, de idem
Pablo Sartori, de idem
Pedro Antonio Braga, de idem
Domingo Sierra, de Sandú
Hilarion Jurado, de idem
Antonio Peggi, de Génova
Isac Peggi, de idem
Juan Sampson, de Gibraltar
Samuel Lyons y su esposa, de Inglaterra
Camilo Idoate, del Paraná

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 19.

D. José Maria Gonzalez, á la Banda O.
Pedro Gonzalez y un criado, á id.
José Maria Castellanos; á Montevideo
Alejandro Mouchou, a id.
Toribio Juncos, con tropa de carretas y 18 peones, despachada por Don José M Agote, á Córdoba
Juan José Seballos, a id.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto en los dias 18 y 19.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Cristina Sepulvera, 36 años.
Parroquia de la Concepcion.
Angel Custodio Menhante, parvulo.
Cicilia Quinteros, parvula.
Catalina Cantero, parvula.
Parroquia de Monserrat.
Mariano Morales, parvulo pardo.
Concepcion Pulido, parvula parda.
D. Francisco Conde, 66 años.
Irene Henrique, parvulo.
Sagrario del Sud.
D. Juan Rivero Sucro, 23 años.
Un parvulo arrojado en San Ignacio.
Parroquia de San Miguel
Agustin Fernandez, parvulo.
D. Juan Ruiz, 78 años.
Parroquia de la Merced.
Da. Carmen Duran, 34 años.
Hospital General de Hombres.
Jose Maria Bornero, 24 años.
José Maria Ximenez, 26 años.
Hospital General de Mugeres.
Isabel Montes, 60 años.

AVISOS NUEVOS.

PARA

MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Lúnes 22 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades siendo su camara nueva) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista No. 93, ó á su capitan *Manuel Soriano*, calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. d20 2e

TEATRO.

FUNCION 1.ª de la 6.ª TEMPORADA.

El Domingo 21 de Diciembre de 1834.

Abierto el proscenio con una armoniosa sinfonia, se representara la famosa comedia española y en verso, titulada—

EL TRIUNFO

Del Ave Maria.

Cerrando el todo de la funcion, un chistosísimo——SAINETE.

A las 8 y media.

Nota.—La subscripcion á la 6.ª temporada, que debe principiar con esta funcion, se halla abierta desde el Viérnes 19 á las 9 de la mañana, debiendo cerrarse el Domingo á las 12.

Se está preparando para darse, á la brevedad posible, á beneficio del Sr. Juan Antonio Viera—*El Jugador*; así como *la Educanda* y otras piezas cuya exhibicion ha sido pedida al Director del Teatro.

El Martes, 23 de Diciembre de 1834.

A consecuencia de haber llegado á esta capital los Sres. Vacani con la Sra. Eliza Piacentini de Vacani, el director y empresario del teatro creyó de su deber, en atencion á las relaciones de su antiguo conocimiento y amistad con los mencionados Sres., pasar á visitarlos como de hecho lo verificó, ofreciendoles su compañia y casa, para si se dedicaban á trabajar.

En efecto, hoy tiene la satisfaccion de anunciar a este respetable público que resuelto el Sr. Vacani (padre) á presentarse en la escena con la Sra. Eliza Piacentini de Vacani ha dispuesto en beneficio suyo la siguiente funcion.

Despues de la sinfonia se representará la comedia de costumbres del celebre Picard, y versificada en castellano por el literato D. José Maria Carnerero en tres actos, titulada :—

LO QUE SON LOS PARIENTES.

Concluido el primer acto, el Sr. Vacani, cantará la favorita aria del *Maestro de Capilla* á pedimento de varios Srs. aficionados liricos. Música del maestro *Radicati*.

En el intermedio del segundo al tercero, ejecutará el mismo Sr. Vacani, acompañado de la Sra. Eliza el gran Dueto de la *Opera el puesto abandonado*, música de celebre Moscadante, y finalizado el tercer acto la Sra. Eliza cantara una hermosa aria de la Opera el Castillo de Renenvoul del Maestro Donizzete.

Cerrara la funcion con un gracioso fin de fiesta.

La Sra. "Eliza Piacentini de Vacani" espera que al presentarse por primera vez en el proscenio de Buenos Ayres, su generoso é ilustrado público, le dispensara su benevolencia acostumbrada.

Precios con permiso de la superioridad...... { Palcos 15 ps. Lunetas 3 id. Cazuela 3 id. Entrada 2 id.

Nota.—Para los Sres. abonados es invariable la alteracion que el beneficiado ha recabado de la autoridad, pues así lo prometió en el manifiesto públicado con este objeto, en la primera temporada del presente año.

SE OFRECE GRATIFICACION.

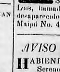

Al que dé noticia del paradero de un mulato obscuro, regordete, no muy alto, de cara llena, abundante de pelo, natural de San Juan, 5 de la Punta de San Luis, llamado José Vasconcelos, que ha desaparecido de la casa de su amo calle de Maipú No. 46. d18 3pn

---

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO pasado el Presidente de Serenos una nota al Gefe de Policía en que daba cuenta con una relacion de algunas personas que se negaban á satisfacer la cuota señalada por la ley para el sosten de la institucion de Serenos, decretó en ella lo que sigue; que se pone en conocimiento del público—

"Sorprendido el Gefe del Departamento del presente parte y dudando aún de que haya un solo habitante que se resista al cumplimiento de una ley, que despues de tener en sí la irresistible fuerza de un mandato legal; tiene ademas aquel imperio que dá el interes comun; autoriza al Comisario D. Manuel Insua, para que en el término de 48 horas se apersone en las casas de la adjunta relacion que se han resistido á pagar la contribucion de Serenos, á los que siendo cierta su resistencia les impondrá de este decreto, y les hará pagar en el acto los que les corresponda por un mes, dándoles un recibo provisional, y en el caso de resistencia ó escusa los conducirá á la Cárcel de Deudores sin consideracion alguna. d20

A los hacendados.

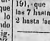

Se desean comprar 300 ó 400 cabezas de ganado vacuno al corte; previniéndose que ha de ser en la campaña del Sud. Quien se interese en su venta puede ocurrir a la calle de Venezuela No. 191, que se hallara con quien tratar desde las 7 hasta las 10, y por la tarde desde las 2 hasta las 5. d20 2pd4

Se vende,

UN criado jóven, albañil. La persona que se interese por él ocurra á la calle de la Paz No. 114. d20 3p

Circo Olimpico.

5.ª Funcion de la 4.ª Temporada.

Ultima noche del grande espectaculo de la

LA BATALLA

DE MONTERAU.

En la que se representarán varias nuevas escenas y se introducirán por primera vez, dos piezas de artilleria. Habrá una escena en que los prisioneros Prusos se ven desfilar, y muchas otras mejoras que se han hecho despues de la última representacion. En está ocasion el Circo estará decorado con mucho esplendor.

EL DOMINGO 21 DE DICIEMBRE.

La funcion dará principio con el gran Bayle Pantomímico y Ecuestre, composicion del Sr. Caton, y sacado de *Napoleon y sus Contemporáneos*, titulado,

LA BATALLA

DE MONTERAU,

[*Ganada por Napoleon en* 1814.]

En esta batalla entran 19 caballos y tropa de infanteria, y la mayor parte de los caballos saltan del circo encima del teatro, habiendose hecho para este fin un tablado nuevo.

FRANCESES.

Personages.	*Actores.*
Napoleon...	Un aficionado.
El Duque de Bolune..	Sr. Laforest
Un General..........	Sr. Wood.
Un Oficial...	Sr. Clark.
Vivanderas..	Sra. Caton, &c.

OFICIALES DE CABALLERIA E INFANTERIA PRUSIANOS.

El General Schwarzemberg...Sr Soares. Oficiales y soldados de infanteria y caballeria—Banda militar—Artilleros—Estado Mayor de ambas clases.

Esto Bayle será distribuido en dos actos. El primero representa el campo de batalla, en el cual hay varios soldados heridos y otros que descansan: las vivanderas les dan socorro. Llegan algunos oficiales y soldados y se divierten y baylan un momento: son interrumpidos por la llegada de Napoleon, quien ordena un nuevo ataque para lo que da sus disposiciones.

Acto II—Batalla reñida: manda Napoleon poner dos cañones en una colina y él mismo da fuego, y caen algunos alrededor: este se retira y entra la caballeria: la infanteria se defiende: entra la caballeria francesa, y la caballeria prusiana es derrotada. Un oficial frances que vé su bandera en peligro, salta al proscenio á caballo y salva su pabellon: un prusiano á caballo sigue. Entran en el circo el Sr. Laforest y el Sr. Wood, y se ejecutará la interesante escena, titulada:

El Lancero Frances defendiendo su Bandera:

acabará este en regando la bandera a los pies de Napoleon, y ahí mi mo muere.—Acabará el Bayle con una grande marcha por toda la tropa de caballeria é infanteria, y Generales, Napoleon, y toda la banda militar.

(Intermedio.)

II.

El señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

III.

VOLTEO POR ALTO Y BAJO

en el que tomarán parte tres niños hijos del pais, quienes ejecutaran un gran número de pruebas de agilidad y destreza.

IV.

Terminará la funcion con la graciosísima escena del

ROPERO VOLANTE

ó

DIVERSION DE LOS PAISANOS.

☞Precios y todo lo demas de costumbre. (A las 8 en punto.)

INSTITUCIONES

De Derecho Real de España

Por el Dr. D. JOSE MARIA ALVAREZ,

Profesor en la Universidad de Goatemala,

adicionadas con varios apendices, parrafos, &c.

Por DALMACIO VELEZ.

(*Obra adoptada por el curso de derecho de la Universidad de Buenos Ayres.*)

Buenos Aires,

Imprenta del Estado, 1834.

Un volúmen de mas de 600 páginas en 8.°

☞Su precio—25 pesos para los suscriptores, y 35 para los que no se han suscripto.

SE vende en la misma Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en la Libreria de D. Marcos Sastre, calle de la Reconquista No. 72. d11

AVISO.

EL drama en 5 actos titulado *Antonino*, traducido por D Rafael Minvielle, se halla de venta en el despacho de los boletos de teatro y en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19. d20 3c.

AVISO.

EN los dias 20, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Blanco, situada en la calle del Tucuman puerta No. 206, tasada en la cantidad de 11,199 ps. 5 rs. moneda corriente; cuyo terreno se compone de 8¾ varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano Lopez, y hoy al mio, donde encontraran sus tasaciones.

Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1834.

d20 3p *Izarrualde.*

Wants a situation.

AS cook—A young woman, who can produce satisfactory recommendations—An English or American family would be prefferred—A line addressed to M. and left at this office will receive attention. d20 3p

---

Se vende,

UNA criada jóven, sin hijos, de un servicio general, en la cantidad de 700 pesos moneda corriente. El que se interese por ella ocurra á la Plaza del 25 de Mayo calle de la Victoria No. 18. d20 3p

---

Se venden

DOS criadas, como de 24 años una y la otra como de 28, sin vicios y aptas para todo servicio. Quien se interese por ellas ocurra á la Imprenta que allá darán razon: sin mas motivos que salir sus amos del pais. d20 2p

---

Se necesita

UNA conchavada para cocinar que sepa su obligacion y sea aseada: ocurra la que tenga estas cualidades á la calle de la Florida No 192. d20

Littérature française & histoire.

ATLAS des enfans. Aventures de Messire Anselme et de Friso roi des Gangarides. L'art du brasseur. Anecdote de Bender. Extraits des auteurs profanes en latin & français. Botta, Histoire des guerres de l'indépendance américaine. Œuvres de Boileau. Buffon de la Jeunesse. Botanique en 20 leçons. Histoire de la domination des arabes en Espagne. Culture du Nopol. Clarisse Harlowe. Confessions de J. J. Rousseau. Le cambiste universel. Voyage en Egypte. Dictionnaire de physique par Brisson. De l'allemagne par Mme. de Staël: Démonstrations de Botanique. Dictionaire français-espagnol. Discours de Fox & Pitt. Dictionnaire d'agriculture par Rosier. Elemens de Chimie par Chaptal. Campagne de 1812 par Ségur. Histoire de Pologne. Une des Cordilières, par Humbold. Le guide des Négocians. Lettres relatives au musée de Turin. Les méres de famille. L'attaque des places. Romans de W Scott. Lettres de Jureins. Histoire des Suisses. Métamorphoses d'Ovide. Mémoires de Carnot. La Nouvelle maison rustique. Mémoires des contemporains. Do. de Ste. Hélène. Odes Sacrés. Oeuvres de Racine, de Corneille, de D'Alembert, de J J. Rousseau, de Montesquieu, de Machiavel, de Depradt Histoire philosophique et politique des deux-indes. D de la Legislation. Plans divers. Pollian ou le Siècle d'Auguste. Réglement de l'infanterie. Grammaire des Grammaires. Traité des pierres précieuses. Voyages autour du monde par Marchand, par Vancouvert, par Fressinet, voyage D'Ali-Bey, de Maccarthy, d'Anacharcis &c.

En la Libreria de la Independencia, calle de Perú número 60.

NOTICE.

AT the well known Soda Water Establishment No. 20 calle de la Paz, a fresh supply of Soda Water may be had during the season.

d. 20 3*p*

☞ **Ojo al verdadero BARATILLO DE ROPA DE VERANO.**

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria, Nos. 37½ y 39½, de la Plaza media cuadra para el campo sobre la derecha, se encontrarán á los mas ínfimos precios los efectos siguientes—

Casinetas mezclas y de colores, brines plomos y blancos de hilo, pieles del diablo blancas y de colores, prunelas, cotones del mejor gusto y calidad para chalecos.

Pantalones de brin á	$10 y 12
Idem idem de colores	13 y 14
Idem lila negra	10 y 12
Idem de piel blancos y de colores	8 y 10
Chalecos de seda á	10 y 12
Idem de coton fino	8 y 10
Idem grano de oro	5 y 8
Idem cotonias de colores	5 y 6
Idem de paño finos	10 y 14
Idem de merino	6 y 7

n24 3tera

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

El Lúnes, 22 del corriente, á las 11 de la mañana, en la esquina de provision calle del Perú pasado el No. 132, se rematará todo su contenido que consiste de una porcion de articulos de comestibles y bebidas, alguna loza, vasos, yerba mate, y otras varias especias relativas y tambien el armazon y mostrador, nuevos, y algunos muebles de la casa &c.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda.

El Miércoles, 24 del corriente, se rematarán, á la mas alta postura, todos los útiles salvados de la goleta *Dos Amigos*, que naufragó en la playa cerca de Maldonado, que son los siguientes—

Los aparejos, amarras, velas
Anclotes, calabrotes, motones
Bombas, cabrestantes y varios otras cosas tambien salvadas.

A las 11 en punto

AVISOS DE LA POLICIA

SIENDO la estasion actu l la mas apropósito para la recomposicion de las veredas se previene á todos los dueños de fincas que las tuviesen en mal estado, que el que no lo verificase en el perentorio término de un mes ó no hubiese dado principio á ello en dicho termino, se le aplicará la multa que corresponde sin perjuicio de las medidas que la Policia juzgase convenientes para llevar á debido efecto esta disposicion, advirtiendo que debe hacerse con cal y dos ladrillos como está dispuesto por punto general.

Noviembre 26 de 1834.

—

SE previene á los dueños de Quintas, á quienes se ha ordenado abran las zanjas, que deben echar las tierras que saquen de ellas al lado de adentro de su pertenencia como está mandado, ó estenderlas en las calles que fuesen angostas; en la inteligencia que al que así no lo verificare se aplicará la pena que corresponde.

Noviembre 26 de 1834.

—

AUNQUE el Gefe del Departamento se halla con los mejores deseos y disposicion para proceder á la recomposicion del empedrado de las calles de la ciudad, los fondos del ramo ni el estado del Erario público se lo permiten; de consiguiente, los vecinos que desearen refaccionar el de sus pertenencias, pueden reunirse entre sí y levantar una subscripcion con aquel objeto, avisando al predicho Gefe la cantidad á que ascienda para consultar el medio de realizar la obra si ella fuere suficiente, con el auxilio que pueda dar la Policia á un fin tan interesante.

Noviembre 27 de 1834.

—

EL Gefe del Departamento encarga á los Farmacéuticos de esta ciudad con Botica abierta, el mas exacto cumplimiento del articulo 39, título 3.° del Reglamento de Medicina que es como sigue—"En toda Botica las substancias venenosas estarán siempre guardadas por separado bajo la llave que tendrá consigo el Boticario y no podrá venderse para el uso de las artes sin licencia del Gefe de Policia." En su consecuencia el precitado Gefe está resuelto á hacer visitar los predichos establecimientos para examinar si se observa lo dispuesto en el articulo citado.

Noviembre 28 de 1834.

—

SE previene al público que todo el que tenga en su servicio algun liberto correspondiente á los introducidos por los corsarios pertenecientes á las presas hechas en la pasada guerra con el Brasil, deben hacer manifestacion de ellos en este Departamento; advirtiendo que el que no lo verifique para el 25 el corriente se tomarán las medidas que correspondan por su inobediencia.

Diciembre 12 de 1834.

—

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan en la presente semana en el Mercado del Centro los Sres. D. Miguel Gil, y D. Pascual Diana.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1834.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto donde la bandera es admitida.

El muy superior, construido en Liverpool A. 1. Bergantin goleta ingles BETSEY HALL, de porte de 151 toneladas, su capitan Juan Coaker— Es buque muy velero y en todos respectos de primera clase, y está pronto para recibir carga. Para pormenores ocúrrase al capitan Coaker, en la posada de Hunt, á los consignatarios los Sres. Brownell, Stegmann y Ca, ó á

Horne y Alsogaray,
Corredores maritimos de No.
d17tfc 102 calle de la Piedad.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

To any port where the flag is admitted.

The very superior Liverpool built A 1. British brigantine BETSEY HALL, *of 151 tons burthen John Coaker master—Is a very fast sailer and in every respect a first rate vessel, and is ready to receive cargo at a day's notice—For further particulars apply to capt. Coaker at Hunt's Hotel—to the consignees Mess: Brownell, Stegmann & Co.. or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Baltimore.

El hermoso, *muy velero*, y de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin ADELE, de Baltimore, capitan Petersen, *ahora en su primer viage*; se halla recibiendo carga y será despachado, si el tiempo lo permite, *para el Domingo, 28 del corriente.* Para flete ó pasageros, para lo que tiene *muy superiores comodidades*, ocúrrase á los consignatarios los Sres Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d15 10c Calle de la Piedad No. 102.

For Sale

IF APPLIED FOR IMMEDIATELY.

The very fast sailing, new, coppered & copper fastened schooner E. DORSEY—*burthen 700 Barrels—built in Baltimore* only three months since, *of the very best materials, and is of very light draught water—The "E. D" has a commodious cabin susceptible of being enlarged at a trifling expence and is in every respect well adapted for a Packet between this & Montevideo.*

For further particulars apply to the consignees Mess D. Gowland & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c 102 calle de la Piedad.

Breviarium

ROMANUM ex decreto Sacro Santi Concilii tridentidi restitutum, edicion de 1832, muy hermosa. Existe en la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10tfs

PAPEL DE MARQUILLA

SUPERIOR, para cartas y para dibujo, se ha sacado recientemente en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29

Agua mineral

Legítimo de Seller, en tarros de barro.

SE acaba de desembarcar una partida de esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion, y se vende á précio equitativo en casa de

Zimmermann Frazier & Co
d10tfs No. 66 calle de Belgrano.

Diligencia ó Coches

Para San Isidro y Punta de San Fernando.

Calle de la Piedad No. 246.

SALDRAN el Sábado por la tarde y Domingo por la mañana, y regresarán el Domingo á la tarde y Lúnes por la mañana, si el tiempo lo permite y si hubiere suficiente número de pasageros, al módico précio de 10 pesos por ida y vuelta. El reglamento se halla inserto en las Gacetas Nos. 3,425 á 3,432

En el mismo establecimiento se alquilan carruages decentes y bien servidos tanto para la ciudad como para cualquiera destino, á precios moderados. d12 1mc

AVISO.

SE venden DOS CABALLOS, uno oscuro grande, de buena presencia, bueno para andar y para caleza, y el otro doradillo, que pasea muy bien. Quien quisiere comprar uno de ellos ó los dos, podrá verlos en la caballeriza de Hue, al lado de la casa del Sr. Basavilbaso, calle del Peru, frente al No. 112; y para tratar ocurran á la calle de Potosí No. 122, donde esta el encargado de la venta. d19 3c

Se ruega a los amigos del finado DON PEDRO MIGUEL LOMES, á quienes por descuido no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir el Martes, 23 del corriente, á las 9 de su mañana, á la Iglesia de la Piedad, á los funerales que por dicha alma se han de celebrar, á cuyo favor quedará eternamente agradecido su hijo

d19 2c JUAN JOSE LOMES.

Se vende

Un criado jóven, de oficio herrero, es apto para todo servicio: quien desee comprarlo puede verse con su dueño en la calle de la Catedral No. 87.

d19 2o

CRIADA EN VENTA

HAY una de todo servicio en la calle de la Independencia No. 215.

d19 3c

A los Quinteros y JARDINEROS.

EN la casa de Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, se acaba de recibir un surtido de semillas frescas que se venderán á precios acomodados y que constan de

Coliflor
Brocoles
Repollos de verano é invierno
" ingleses
Rábanos, guindillas
Lechuga
" larga
Berenjenas
Nabos de varias clases. d19 8c

Sillas de Norte AMERICA.

Hay unos pocos cajones de asiento de esterilla en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

d13

NOTICE.

ANY *information respecting* Mr. RICHARD BONSALL, *who came to this country from British North America in or about the year* 1823, *and, it is believed, subsequently removed to Monte Video, will be thankfully received at this office.*

d13t*

Papel de carta.

ACABAN de recibir en la Libreria No. 30 calle de la Catedral, una partida nueva de papel de carta de diferentes clases, entre ella se encuentra *papel del Banco*, en folio y en cuarto mayor, y papel azulado con sello superior. d1 1mc

For Baltimore.

The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened Brig ADELE, *of Baltimore, Petersen Master—on her first voyage, is receiving cargo & will be despatched. weather permitting on or before Sunday the 28th inst — For freight or passage, having very superior accommodations apply to the consignees, Mess. D. Gowland & Co. or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
d15 10c No. 102 calle de la Piedad.

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confiteria que tenia en la calle de Cangallo No. 45. á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso.

n21 tfs

A LOS AFICIONADOS

A LA BUENA CERVEZA DE LA FAbrica *atras de la Recoleta.*

ERNESTO KLAPPENBACH, Diebl y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fábrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para los Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta imprenta se hallará un buzon, donde se servirán, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes—

Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.

Tambien se reciben órdenes en el almacen de suelas calle de la Piedad No. 110.

n29 1mc

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35 d4tfs

Papel rayado

PARA copiar música, á 1 real, 1 y medio, 2, 3 y 4 rs. el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. d13 tfs

Se compran,

BOTELLAS DE TODAS CLASES.

EN el depósito de Cerveza en el sótano de la casa calle de Cangallo No. 75.

d11tfc

WARM AND COLD BATHS.

No. 32 calle del 25 de Mayo, one square from the Commercial Rooms, towards the Fort.

MR. BALLESTER *respectfully announces to the Foreign Residents in Buenos Ayres, that with a view to public accommodation, he has added to his Fonda, a Bathing Establishment, where* WARM OR COLD BATHS *may be had at all times between sunrise and ten at night—Mr B. pledges himself to those who may favor him with their Custom, that no exertion shall be spared to give the fullest satisfaction.*

The most scrupulous regard to cleanliness is observed, the Bath being filled only in presence the person who is to use it. The Bathing Rooms are furnished with all the necessaries usual in similar establishments in Europe.

Breakfast, Dinner or Tea prepared at a moment's notice—A bill of fare with the price of each dish, will be furnished to those who may desire it

Price of single Bath, warm or cold $4 or 12 tickets for 36$. d15tfc

Carpinteria y FaBRICA DE PERSIANAS.

Calle de Corrientes No. 51.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. Tambien hay unas puertas usadas. d9 1mo

SE VENDE

Una Quinta situada en el barrio de la Recoleta cuartel No. 47, con un regular edificio, que contiene: sala, aposento, tres cuartos, un corredor, cocina y pozo de balde, se dá en un precio muy moderado. Calle de la Esmeralda No. 151 darán razon.

En la misma se vende un tinajon que hace catorce barriles de agua, en precio muy moderado. d18 3p

Se vende,

POR no querer seguir á su ama á las Provincias del interior, una criada jóven, de un servicio general y con muy buenas recomendaciones; se dará en 200$ plata ó su equivalente. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo No. 139, á donde hallará con quien tratar.

d18 3p

Aviso

DE PROVECHO A LA SALUD PUBLICA.

Calle de Maypú No. 76.

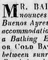

Hay de venta leche de burras recien paridas, á todas las horas que se pida; y almendra superior en pepita.

dic. 15 15e.

Fábrica de Cerveza

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fábrica de Armas 2 cuadras para el campo No. 262—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias a 8$ la docena.

Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.

o31 2mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

ALMANAQUE

PARA LAS PROVINCIAS Y PARA *la Banda Oriental.*

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

La Sociedad de Barqueros

CON el fin de llevar á efecto las miras que se ha propuesto, de desterrar para siempre los robos que se cometen en las cargas y de cargas, muy particularmente en el ramo de sal por el destino de Barracas, que prevalides de la generosidad con que muchas veces los dueños de saladeros han cedido á los patrones ó marineros lo que se designa por *sobras*, ha sido un pretesto para poderse sustraer, ó para con mayor facilidad hacer ocultaciones impropias, suplica á todos los Sres. dueños de saladeros y demas individuos que reciban sal que bajo ningun motivo den á patron ó marinero ningun sobrante de este artículo, para que de este modo surtan efecto las medidas que se toman. n29 1mc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15, 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

SE ALQUILA.

Una hermosa casa, propia para comercio, sita en la calle de Belgrano No. 105, que habitan los Sres. Rodriguez y Ca. A la misma calle No 40, pueden dirigirse á tratar. d13tfs

Aviso

EN casa de Lavalle y Mcome, calle de la Reconquista No 63, hay una partida de aceite para quemar que se venderá muy barato. d15

A los Plateros.

SE vende, en la casa de Comercio No. 14, calle de la Reconquista, un surtido muy completo de limas y herramientas para Plateros y Relojeros, a precio muy barato.

d13tfc

Se alquila

La casa de altos situada en la calle de la Victoria señalada con el No. 41, y tiene 6 habitaciones muy aseadas y las demas oficinas necesarias. La persona que desee alquilarla puede ocurrir á la misma casa donde no solo darán razon de su moderado alquiler, sino tambien de otras condiciones ventajosas al inquilino.

d18 tfs

CUARTO PARA TIENDA.

HAY uno bastante hermoso, empapelado, y con buen piso de tablas, pronto para alquilarse, en la calle de la Victoria á solo cuadra y media de distancia de la plaza de este nombre, y lo será á precio bastante equitativo ocurriendo á la referida casa. d18 tfs

AVISO AL PUBLICO.

SABIENDO que mi esposa M. Narcisa Gefflot, esta enagenando algunos muebles que son pertenecientes á mí, prevengo á todas las personas que puedan ser sorprendidas por ella no le compren absolutamente nada porque perderán su dinero.

d18 3p MIGUEL GEFFLOT.

HAY DE VENTA,

EN el almacen calle de Potosí No. 44, jabon negro de superior calidad, a un precio equitativo. d18 3c

Caleza.

HAY á venta una, por un precio muy bajo, en la casa No. 74, calle de la Catedral. d15 6s

Escuela de Niñas.

SE ha abierto una en la calle de Cangallo No. 112, en la que se enseña el frances, el castellano, bordado, dibujo, escritura, lectura, aritmética, geografia y el piano.

Se reciben esternas y medias pupilas: Las esternas que no pasen de 9 años, pagaran 10$ por mes; y las de 9 años para arriba, 15$ al mes.

Las medias pupilas pagarán 30$ por mes

Tambien se hacen en la misma casa dibujos de bordados, se venden tiradores pintados y se dibuja sobre el género.

d17 6p

Venta interesante.

SE vende la muy acreditada esquina y almacen conocida con el nombre de: Baratillo de Manzano, situado entre las calles de Corrientes y Esmeralda No 125, por su localidad y buen crédito proporciona hacer un buen negocio; está reducida á un corto principal y se vende por no poderla atender personalmente. El que se interese ocurra á la misma casa para tratar.

d19 8p

CAPITANIA DEL PUERTO.

TODO individuo que quiera construir algun buque, de cualquier porte que fuese, deberá antes presentarse á la Capitania del Puerto por escrito, en la forma debida, solicitando el correspondiente permiso, sin cuyo requisito no podra verificarlo.

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1834.

—

TODO individuo que quiera incorporar su buque á esta Matricula, deberá presentarse por escrito á la Capitania del Puerto con los documentos que acrediten su propiedad, solicitando que el maestro mayor de carpinteros de ribera proceda á formar el arqueo y tasacion del buque, y que verificado este previo requisito se ordene al Escribano de Marina haga las anotaciones correspondientes.

Diciembre 5 de 1834.

—

SE previene á los dueños y patrones de buques del cabotage, que en adelante no se despachará licencia alguna, tanto para el tráfico de la playa, como para los demas puntos, sin que traigan todos los nombres de los individuos que compongan la tripulacion del buque.

Diciembre 12 de 1834.

Almanaque de Escritorio.

En un pliego grande, abierto. para las Oficinas y las casas de Comercio.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

MAIZ desgranado, EN BOLSAS.

HAY de venta en la calle de la Paz, No. 28, una partida de Maiz desgranado superior, en bolsas, y en buen estado para embarcarse. d3tfc

AVISO A LOS QUE

Gastan harina del pais.

EN la calle de la Esmeralda No. 95, se vende harina del país de superior calidad, á 5 pesos arroba, y la de trigo estrangero á 6 pesos arroba. d11 8od2

Conocimientos

EN castellano, ingles ó frances—Letras de cambio—Goma elástica—Raspadores—Arenilla colorada y negra—Pizarras de piedra y de carton—Regla chatas, caladas, cuadradas y redondas—Lacre colorado y negro superfino—Obleas—Cajas de carton para escritorio—Tarjetas lisas, doradas y de colores—Cortaplumas de varias clases &c. &c. En la libreria de la Independencia calle del Perú No 60.

d10tfs

Bebidas y otros ARTICULOS.

Cerveza inglesa superior
Coñac legítimo idem
Ginebra idem
Vino de Oporto del mas superior
Vinagre en medias pipas
Azúcar de pilon refinada
Té Bohea y Souchong

En el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. d17 10s

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n6tfs

PERDIDA

De cinco caballos; una yunta de azulejos sin herraduras, un saino herrado de las cuatro patas con señales de tirar al pecho, un saino oscuro sin herraduras y un obero gateado igualmente sin herraduras. Se han huido de la Plaza Chica al tiempo de venir del Rio. El que los entregase en el corralon que esta del cuarte de Patricios á la cuadra y media para el alto, recibirá una gratificacion de 10 pesos por cada caballo. d18 3p

OJO A LA CONVENIENCIA.

PARA CORDOBA.

SALDRA, sin falta ninguna, la acreditada tropa de carretas al ínfimo precio de 20 ps. carreta, en toda la presente semana, y á entregar en el destino todo el flete. Para tratar sobre al particular podrán verse con el apoderado que suscribe

José Maria de Agote,
d18 3p Esmeralda No. 22.

AVISO.

LA Cancilleria del Consulado General del Imperio del Brasil, se ha trasladado á la calle de Venezuela No. 111.

d13 8c

Caton cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J, D Minguet, 1 tomito. Barcelona 1831.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

d10tfs

Obra nueva.

ACABA de salir de la prensa de Buenos Ayres, una obrita de veinte y nueve paginas, titulada—"Memoria Descriptiva sobre Tucuman" su autor J. B. Alberdi. Se halla en la Libreria No. 30, calle de la Catedral. d16 5c

Almanaque

PARA EL AÑO DE 1835.

Aprobado por S. S Illma. el Obispo de esta Diócesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.